

EBOOK

Código de
conducta del socio
de Sage

June 2019



CONTENIDOS

SOBRE NOSOTROS

LO QUE ESPERAMOS DE USTED

NORMAS MÍNIMAS DE CONDUCTA

- Cumplimiento de la ley
- Empleados y condiciones de trabajo
- Privacidad y protección de datos
- Demostración del cumplimiento
- Consecuencias del incumplimiento
- ¿Cómo notifican los socios sus dudas?

SOBRE NOSOTROS

Sage, líder mundial en tecnología, asesora a las empresas de cualquier envergadura en la gestión de todo tipo de cuestiones: desde finanzas hasta personal, ya sea que se trate de una empresa de nueva creación, de una ampliación o de una organización ya consolidada. Impulsamos el éxito de las empresas y sus comunidades mediante el uso de la tecnología inteligente y de la imaginación de nuestro equipo. Trabajamos con una comunidad próspera de contables, socios, desarrolladores y empresarios: el motor de la economía mundial.

Nuestra meta es convertirnos en un gran negocio de Software como un servicio (Software as a Service, SaaS), tanto para nuestros clientes como para nuestros colegas, mediante nuestros valores y conductas. Uno de nuestros valores fundamentales es "hacer lo correcto", y nos aseguramos de poner en práctica este compromiso al garantizar que nuestra forma de hacer negocios represente siempre las más altas normas posibles de conducta ética. También esperamos que nuestros socios compartan nuestro compromiso con la conducta ética.

LO QUE ESPERAMOS DE USTED

Este Código de conducta del socio ("Código") está diseñado para establecer claramente las normas mínimas de conducta que requerimos de usted como socio de Sage. Le rogamos que cumpla con las normas establecidas en este Código y las refleje en su propio negocio.

Es posible que, cada cierto tiempo, le pidamos que revise sus normas y prácticas comerciales para asegurarse de que reflejan los principios de este Código, y le rogamos que nos facilite el acceso adecuado para que podamos cumplir con este objetivo.

NORMAS MÍNIMAS DE CONDUCTA

Como mínimo, se requiere que usted cumpla con las siguientes normas en todo momento:

Cumplimiento de la ley

Todas sus operaciones deben respetar todas las leyes y los reglamentos vigentes en los países en los que opere o realice actividades comerciales.

Requerimos que usted, conforme a la ley vigente, nos notifique de inmediato si está sujeto a una acción legal penal o civil sustancial o si ha sido sancionado de alguna manera por un organismo regulador.

Antisoborno y corrupción

Es importante hacer lo correcto para conservar la confianza entre nosotros y con nuestros clientes. Usted no debe participar en ninguna actividad que induzca a sospechar de una conducta inapropiada, ya que puede perjudicar dicha confianza y resultar ilegal. En particular, debe respetar todas las leyes, los reglamentos y las normas aplicables en materia de soborno, corrupción o fraude.

Exigimos a todos nuestros socios que adopten una postura de tolerancia cero frente al fraude, el soborno y la corrupción.

Sage es una compañía global y está sujeta a leyes antisoborno, anticorrupción y antifraude en muchos países. En concreto, la empresa matriz del grupo se encuentra en el Reino Unido y, por lo tanto, todo el grupo Sage está sujeto a la Ley antisoborno del Reino Unido de 2010 (la Bribery Act). Se trata de una ley de gran alcance que afecta a todas las empresas, los colaboradores y los socios de Sage, independientemente del lugar del mundo en el que se encuentren. Esto implica que debemos exigir a nuestros socios que no incurran en sobornos, corrupción ni fraude.

A En todo caso, ni usted ni sus empleados deben:

- (i) ofrecer, prometer o conceder ventajas económicas ni de otro tipo a cambio de cualquier conducta indebida de un tercero; (ii) solicitar, acordar recibir ni aceptar ventajas económicas ni de otro tipo a cambio de cualquier conducta indebida de un tercero; ni (iii) sobornar a un funcionario público extranjero. En cada caso, esto es aplicable a la conducta directa o indirecta (por ejemplo, mediante un intermediario o mediante incitación a terceros).

Las "ventajas económicas o de otro tipo" abarcan no solo los pagos monetarios, como comisiones clandestinas o pagos de facilitación, sino también regalos o atenciones de lujo, donaciones y oportunidades de empleo.

No debe realizar pagos a candidatos ni partidos políticos, y debe comunicarnos cualquier relación estrecha que pueda tener con funcionarios del gobierno o jefes de estado.

Debe adoptar y mantener prácticas, políticas y procedimientos apropiados para prevenir el fraude, el soborno y la corrupción en su empresa.

Las medidas que esperamos que tome incluyen:

- establecer y mantener en todo momento procedimientos completos de denuncia de irregularidades;
- asegurarse de que sus empleados y asociados conozcan y comprendan la necesidad de respetar las leyes antisoborno y anticorrupción; y
- establecer políticas y procedimientos adecuados para garantizar que sus empleados y asociados no incurran en prácticas de soborno, corrupción ni fraude relacionadas con Sage y otros socios y clientes.

Regalos y atenciones

Reconocemos que los regalos y las atenciones, a una escala modesta y poco frecuente, pueden ser a veces una herramienta legítima para fomentar las buenas relaciones. Se pueden ofrecer atenciones moderadas, como eventos sociales o comidas, si existe un propósito comercial genuino y si el coste es razonable y proporcionado.

Antes de ofrecer o aceptar un regalo o una atención, debe asegurarse de que sea improbable que influya indebidamente en la relación comercial o en la toma de decisiones propias o de la otra parte.

Bajo ninguna circunstancia, debe ofrecer dinero, regalos ni atenciones a ningún funcionario del gobierno o jefe de estado en nombre de Sage.

No debe ofrecer ni proporcionar dinero en efectivo, alternativas al dinero en efectivo (como vales de regalo), ni regalos u atenciones de lujo a los empleados de Sage. Bajo ninguna circunstancia, debe ofrecer o proporcionar atenciones, gastos ni regalos a nuestros empleados durante las negociaciones activas de contratos o los procesos de licitación (incluidos hasta e inmediatamente después de la adjudicación del contrato).

También esperamos que nos informe de cualquier regalo o atención de lujo que nuestros empleados le ofrezcan a usted o a sus empleados, y no debe aceptar dichos regalos ni atenciones.

Tráfico de información privilegiada

Debe cerciorarse de que dispone, en todo momento, de sistemas sólidos que garanticen que sus empleados y asesores no incurran en tráfico de información privilegiada. En particular, usted y sus empleados deben acatar el Reglamento sobre Abuso de Mercado de la UE y las leyes similares sobre el tráfico de información privilegiada, y no deben comerciar ni negociar con acciones de Sage (ni con acciones de ninguna otra empresa) basadas en información privilegiada.

La "información privilegiada" es información precisa que todavía no se conoce públicamente y que, de hacerse pública, podría tener un efecto significativo en el precio de las acciones de una empresa. La compra o la venta de acciones de una empresa por parte de alguien que tenga en su posesión la "información privilegiada" sobre la empresa se conoce como "tráfico de información privilegiada".

Blanqueo de capitales

No debe aceptar, procesar ni involucrarse de ninguna otra manera en ningún acuerdo que implique fondos que se sepa o se sospeche que están asociados con actividades delictivas.

Debe tratar únicamente con partes acreditadas que participen en actividades comerciales legítimas y cuyos fondos provengan de fuentes legítimas. Debe tomar medidas razonables para prevenir y detectar cualquier forma de pago ilícito, así como contar con procesos sólidos que impidan que las transacciones financieras en las que participa puedan ser utilizadas por terceros para el blanqueo de capitales.

Sanciones

Debe asegurarse de que tanto usted como los integrantes de su cadena de suministro acaten plenamente las leyes, los reglamentos y los regímenes de sanciones aplicables [incluidas, entre otras, las sanciones de las Naciones Unidas, la UE, el Reino Unido y la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) de los Estados Unidos]. No debe realizar operaciones con personas que figuren en una lista de sanciones específicas (aplicables a países, entidades, gobiernos o individuos), ni realizar operaciones en ningún país que esté sujeto a sanciones territoriales generales.

Esperamos que todos nuestros asociados adopten y mantengan procesos adecuados que garanticen el cumplimiento de los regímenes de sanciones aplicables.

Competencia

Debe acatar íntegramente las leyes antimonopolio y de competencia aplicables a Sage y a sus respectivas actividades comerciales. Por ejemplo, no deberá intentar excluir a los competidores de la cadena de suministro, fijar precios o repartirse ilegalmente los mercados.

Conflictos de intereses

Cuando hagamos negocios con usted, esperamos que nos informe de cualquier conflicto de interés real o potencial entre usted y nosotros, o relacionado con la operación. Por ejemplo, debe informarnos si existe una conexión personal entre los individuos de nuestras respectivas organizaciones que participan en la operación.

Empleados y condiciones de trabajo

Derechos humanos

Debe respetar las normas internacionales en materia de derechos humanos.

Igualdad de trato

Debe garantizar que todos los trabajadores reciban un trato justo e igualitario. Por ejemplo, debe seleccionar a los trabajadores en función de sus aptitudes y no de características personales como sexo, raza, color de la piel, origen étnico, orientación sexual, identidad de género, embarazo, religión, actividad sindical, creencias políticas, discapacidad o edad.

Esperamos que adopte una postura de tolerancia cero ante la violencia, el acoso, la intimidación y el abuso en el trabajo y ante cualquier otra forma de acoso o discriminación verbal, no verbal o física.

Esclavitud, tráfico de personas y trabajo forzoso

No debe participar en ninguna forma de esclavitud humana ni de tráfico de personas, y tanto usted como sus directores deben prohibir este tipo de prácticas dentro de su cadena de suministro. Debe acatar estrictamente cualquier ley o convenio relativos a la materia y no contratar a trabajadores de forma involuntaria ni adoptar prácticas que sugieran trabajo forzoso u obligatorio.

No se debe exigir a los trabajadores que entreguen pasaportes, documentos de identidad ni permisos de trabajo como condición para el empleo, y deben tener libertad para renunciar a su empleo con un preaviso razonable.

Debe usted establecer e implementar sistemas adecuados que garanticen que no se emplea ni se utiliza en su cadena de suministro ningún tipo de trabajo involuntario o forzado, esclavitud o tráfico de personas.

Trabajo infantil

En ningún caso, podrá utilizar en su empresa mano de obra infantil (menores de 15 años, a menos que la Organización Internacional del Trabajo lo considere aceptable). Esperamos que respete y cumpla las leyes y los reglamentos aplicables relativas a la edad mínima de los trabajadores. En caso de que se emplee legalmente a trabajadores jóvenes, se les deberá garantizar horas de trabajo adecuadas, salarios y condiciones de trabajo seguras.

Debe garantizar que los menores de 18 años no realicen trabajos peligrosos (por ejemplo, trabajos que los expongan a abusos físicos, psicológicos o sexuales, trabajos bajo tierra o bajo el agua, en alturas peligrosas, en espacios confinados o con maquinaria, equipos o herramientas peligrosas).

Working Hours and Paymen Horarios de trabajo y remuneración

Todos sus trabajadores (y aquellos dentro de su cadena de suministro) deben recibir al menos el salario mínimo establecido en su país de empleo y el pago de horas extras de acuerdo con los requisitos legales locales o los convenios colectivos aplicables. Debe garantizar que, salvo en circunstancias excepcionales, no se exija a los trabajadores que trabajen un número excesivo de horas durante su semana laboral y que disfruten de días de descanso regulares de acuerdo con las leyes y las convenciones locales.



Términos de empleo

Debe garantizar que los trabajadores reciban un contrato de trabajo por escrito antes de comenzar a trabajar y que el contrato esté redactado en un idioma comprensible para el trabajador. Los trabajadores también deben tener acceso a sistemas de reclamación que permitan que los asuntos relacionados con su empleo se investiguen a fondo y se resuelvan de manera justa.

Libertad de asociación

Debe garantizar que se permita a los trabajadores asociarse libremente y negociar colectivamente de acuerdo con las leyes y los reglamentos locales. En los países donde el derecho a la libertad de asociación o a negociar colectivamente esté restringido por las leyes locales, debe permitir que sus trabajadores elijan libremente a sus propios representantes.

Los trabajadores deben poder comunicarse con su equipo directivo en relación con las condiciones de trabajo sin temor al acoso, las represalias o la intimidación.

Salud y seguridad

Debe brindar condiciones de trabajo seguras para todos los trabajadores, de acuerdo con las normas internacionales, de modo que los trabajadores estén protegidos contra los riesgos. Debe adoptar y mantener sistemas de gestión de salud y seguridad adecuados, así como supervisar e informar sobre los incidentes de salud y seguridad. También debe realizar evaluaciones periódicas de riesgos para valorar aspectos de salud y seguridad y tomar las medidas adecuadas para gestionar los riesgos identificados y realizar mejoras.

Medio ambiente

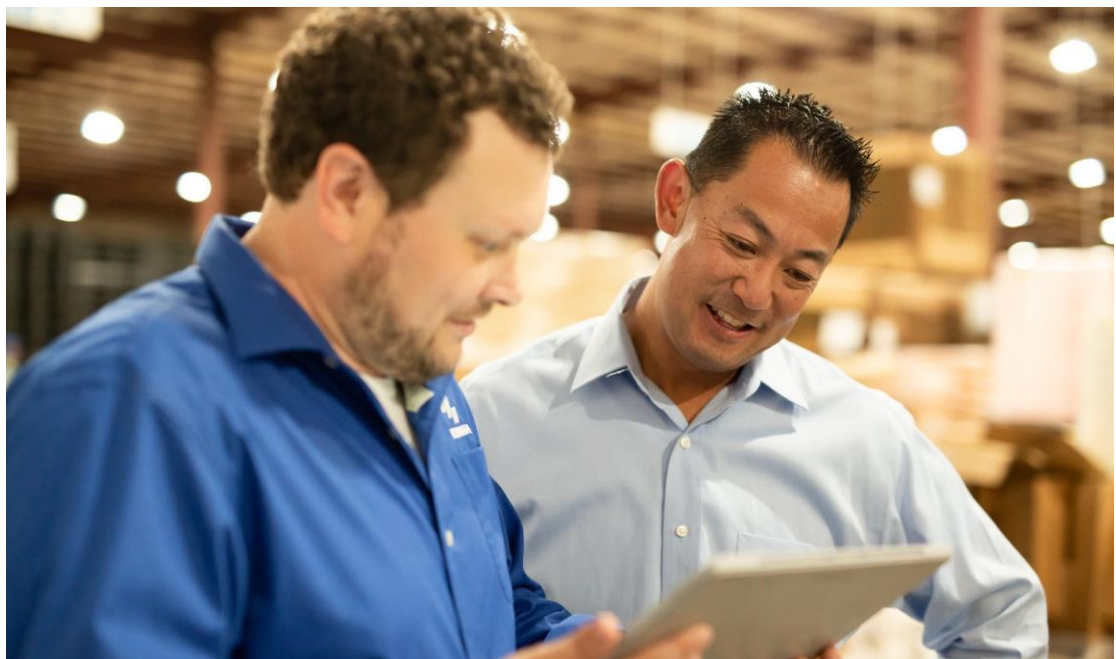
Debe adoptar prácticas responsables para la gestión de los impactos medioambientales y cumplir con las leyes aplicables y las normas reconocidas internacionalmente. Debe esforzarse por minimizar su impacto en el medio ambiente y trabajar continuamente para mejorar su eficiencia medioambiental y climática. También debe procurar la eficiencia en el uso de los recursos y la gestión sostenible de los desechos.

Minerales de conflicto

En la medida en que sea aplicable a sus actividades comerciales, debe disponer de políticas y procedimientos adecuados para prevenir la adquisición de minerales de zonas conflictivas o minerales de extracción no sostenible en su cadena de suministro.

Derechos territoriales

Esperamos que respete los derechos territoriales de las comunidades indígenas.



Privacidad y protección de datos

Privacidad

Debe asegurarse de gestionar los datos que tiene en su poder con precaución y siempre con la debida competencia, cuidado y diligencia para evitar su tratamiento no autorizado o ilegal. En caso de procesar datos personales, debe asegurarse de cumplir las normas establecidas en las leyes y los reglamentos vigentes para salvaguardar los intereses del individuo, incluido el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (General Data Protection Regulation, RGPD).

Seguridad

Debe garantizar la adopción y el mantenimiento de estructuras de gestión adecuadas que respalden un sistema de controles aplicados para proteger la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los recursos de información.

Esperamos que cumpla íntegramente todos los requisitos legislativos relacionados con los recursos de información.

Los recursos de información abarcan: (i) toda su propia información; (ii) información que Sage le proporcione; o (iii) información a la que tenga acceso mediante la interacción con Sage, nuestros sistemas y nuestro personal (incluida, entre otras, cualquier información relacionada con los clientes de Sage y otros terceros).

Demostración del cumplimiento

Esperamos que responda de manera transparente a cualquier solicitud razonable que nosotros o nuestros asesores profesionales le formulemos con el fin de demostrar su conformidad con todo o parte de este Código.

Consecuencias del incumplimiento

En caso de que existan motivos razonables para creer que usted no está actuando de acuerdo con este Código, procuraremos informarle al respecto para tratar de rectificar el problema.

La inobservancia de este Código se considerará un incumplimiento grave del contrato. Asimismo, nos reservamos el derecho de poner fin a nuestra relación comercial con usted en caso de que infrinja este Código en circunstancias en las que: (i) dicha infracción tenga o pueda tener un impacto adverso en nuestra empresa (por ejemplo, si perjudica nuestra reputación, empleados, clientes, accionistas o cadena de suministro) o en las comunidades a las que prestamos servicio; (ii) usted haya infringido repetidamente este Código y no haya tomado las medidas apropiadas para elevar las normas que aseguren el cumplimiento de este Código; (iii) usted haya emprendido cualquier actividad ilegal o no haya acatado las leyes y los reglamentos vigentes.



¿Cómo notifican los socios sus dudas?

Debe comunicarnos cualquier sospecha o confirmación de incumplimiento de este Código a la mayor brevedad posible para que podamos tomar las medidas adecuadas. Fomentamos una mentalidad participativa y nos tomamos en serio todas las reclamaciones que se nos presentan de buena fe. Cuanto antes se nos comuniquen las infracciones de este Código, antes podremos investigarlas para poder tomar las medidas correctivas adecuadas.

Comunique cualquier problema a su contacto local del Programa de socios de Sage o a su gerente de Cuentas de socios de Sage. Las cuestiones más graves se deben comunicar a nuestro vicepresidente de Riesgo y Seguridad, Chris Lauder (correo electrónico: chris.lauder@sage.com) o a la consejera general del grupo y secretaria de empresa, Vicki Bradin (correo electrónico: vicki.bradin@sage.com).

De manera alternativa, puede usted utilizar nuestro servicio gratuito y confidencial, Safecall, para informar sobre infracciones del Código.

Europe		AAMEA	
Austria	00 800 72332255	Australia	0011 800 72332255
Bélgica	00 800 72332255	Botsuana	0044 191 516 7764
Francia	00 800 72332255	Brasil	0800 8921750
Alemania	00 800 72332255	Kenia	0044 191 516 7764
Irlanda	1 800 812740	India	000800 4401256
Italia	00 800 72332255	Malasia	1800 220054
Países Bajos	00 800 72332255	Marruecos	0044 191 516 7764
Polonia	00 800 72332255	Namibia	0044 191 516 7764
Portugal	00 800 72332255	Nigeria	0044 191 516 7764
Suiza	00 800 72332255	Arabia Saudí	800 8442067
Reino Unido	00 800 72332255	Singapur	001 800 72332255 (Singtel) 002 800 72332255 (M1) 008 800 72332255 (Starhub)
UK	0800 9151571	Sudáfrica	00 800 72332255
Norteamérica		Tailandia	001 800 72332255
Canadá	1877 5998073	Emiratos Árabes Unidos	8000 4413376
EE. UU.	1866 9013295		

Actualizaciones

Nos reservamos el derecho de actualizar este Código periódicamente. Es responsabilidad de cada socio asegurarse de leer, comprender y cumplir (y asegurarse de que su empresa y empleados cumplan) con la versión más actualizada de este Código.

Versión

Este Código se actualizó por última vez en junio de 2019.



Sage Group Plc North
Park Newcastle upon
Tyne NE13 9AA

www.sage.com

©2019 The Sage Group plc or its licensors. Sage, Sage logos, Sage product and service names mentioned herein are the trademarks of The Sage Group plc or its licensors. All other trademarks are the property of their respective owners. WF 532473.